

Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede procedente de la Defensoría del Pueblo Regional Quindío. Sírvase proveer.

Armenia Q., 28 de junio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2017-00318-00

La Defensoría del Pueblo Regional Quindío mediante el escrito que antecede, solicita la entrega de títulos judiciales a favor de la demandada Elizabeth Reyes Hidalgo en virtud a que ella les informa que el proceso se encuentra terminado y se libraron oficios para levantamiento de medidas desde enero de 2021.

Ante ello, el despacho le indica que actualmente el proceso se encuentra vigente y la solicitud de terminación por pago total que pregona la ejecutada, fue negada mediante auto fechado el 18/01/2021 conforme obra en el expediente. En consecuencia, **NO SE ACCEDE** a la solicitud de entrega de títulos judiciales a su favor, por cuanto los mismos corresponden a la parte ejecutante para el pago de la obligación y costas hasta la concurrencia del crédito, el cual se itera, aún no está saldado.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad líbrese y remítase de manera inmediata el oficio respectivo comunicando lo anterior a los correos electrónicos **notificacionesgd@defensoria.edu.co** y **chispas492@hotmail.com**.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2714066c649ca47a527015a00c0d6a017bd10af865186325aea29cc7b5e56ebb

Documento generado en 28/06/2021 02:02:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**